



DECRETO N° 1283

LA SERENA, 17 ABR 2026

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 7000-598/25, de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; la orden de ingreso folio 4372, de fecha 1 de diciembre de 2025; el of. ext. ord. N° 4138, de fecha 3 de diciembre de 2025; la solicitud de fecha 12 de noviembre de 2025; Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 20 de marzo de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 118, de fecha 27 de enero de 2025, que delega facultades al Administrador Municipal; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios;; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

1. **REGULARIZASE** la autorización al **CLUB DEPORTES LA SERENA S.A.D.P.**, rol único tributario N° 76.686.120-2, representado por don Andrés Kishinevsky Rayo, rol único nacional N° [REDACTED] a ocupar el recinto denominado Estadio La Portada, para realizar el partido con Palestino, el 29 de noviembre de 2025, a contar de las 18:00 horas.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, mediante oficio N° 4138, de fecha 3 de diciembre de 2025, esta municipalidad entregó autorización para el uso del Estadio La Portada, de acuerdo al convenio vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 20 de marzo de 2025.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, la Oficina de Recintos Deportivos ha debido velar por el buen uso del recinto.
5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada por correo electrónico a través de la Oficina de Recintos Deportivos.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe efectuar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ARCEU BENAVENTE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Interesado
  - Oficina de Recintos Deportivos
  - Sección de Recintos Municipales
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- GAB/HLMV/RJH/ksd